

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE UN COTO DE CAZA**

<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE Y TITULAR</b>		TITULAR ( ____ DE ____ )	
Nombre / Razón social		DNI / CIF	
Domicilio			
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
<b>2. DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
Nombre	Apellidos	DNI	
Domicilio			
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
<b>3. DATOS DEL COTO DE CAZA</b>			
Denominación:		Matrícula:	
Término municipal:		Superficie anterior modificación:	
<b>4. OBJETO DE LA SOLICITUD Y SUPERFICIE</b>			
<input type="checkbox"/> <b>AMPLIACIÓN</b>		<input type="checkbox"/> <b>SEGREGACIÓN</b>	
Superficie ampliación:		Superficie segregación:	
<b>5. RESUMEN SUPERFICIES DEL COTO TRAS LA MODIFICACIÓN</b>			
<b>A) SUPERFICIE TOTAL Y POR TÉRMINO MUNICIPAL</b>			
TERMINO MUNICIPAL		SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL COTO (%)
<b>TOTAL</b>			
<b>B) ENCLAVADOS TRAS MODIFICACIÓN</b>		<b>C) SUPERFICIE CERRADA CINEGÉTICAMENTE TRAS MODIFICACIÓN</b>	
SUPERFICIE TOTAL (ha)	PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL COTO (%)	SUPERFICIE CERRADA (ha)	PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL COTO (%)
<b>D) SUPERFICIES EN RED DE AREAS PROTEGIDAS DE EXTREMADURA TRAS MODIFICACIÓN</b>			
NOMBRE AREA		SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL COTO (%)
<b>TOTAL</b>			







**9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA CON LA SOLICITUD**

- Acreditación de la representación en su caso mediante \_\_\_\_\_(especificar)
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa (Mod. 50).
- Plano del coto tras la modificación.
- Declaración responsable de ostentar la titularidad de los aprovechamientos cinegéticos.
- Certificado de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Certificado de datos catastrales.
- Contratos o documentos que sustente la disponibilidad cinegética. \_\_\_\_\_ (especificar)
- Otros. \_\_\_\_\_ (especificar)
- Otros. \_\_\_\_\_ (especificar)
- Plan Técnico de Caza. Este documento, y su correspondiente Tasa, podrán presentarse durante cualquier momento del procedimiento, y en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución estimatoria de constitución del acotado.
- Plan Técnico de Caza Simplificado. Este documento, y su correspondiente Tasa, podrán presentarse durante cualquier momento del procedimiento, y en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución estimatoria de constitución del acotado.

**10. DECLARACIÓN, SOLICITUD Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

La persona abajo firmante **declara**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y **solicita** la **MODIFICACIÓN** del coto de caza.

Autoriza al órgano instructor para la consulta de los datos de catastro, a fin de conocer la titularidad y superficie de los terrenos incluidos en el coto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que sus datos personales se incorporarán al fichero denominado "Registro de cotos" creado mediante Orden de 20 de agosto de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por la que se crean ficheros de datos de carácter personal (DOE nº 165 de 27 de agosto) y que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. Luis Ramallo, S/N. CP 06800. Mérida (Badajoz).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**  
Servicios Territoriales de Cáceres o Badajoz

**1.- Datos del solicitante y titular.**

Deben expresarse los datos del solicitante del coto. En caso de existir más de un titular deberán rellenarse tantas hojas nº1.

**2.- Datos del representante.**

En caso de actuar por medio de representante se especificarán los datos. Las personas jurídicas necesariamente actuarán a través de representante.

**3.- Datos del coto de caza.**

Datos del coto de caza en el momento de la solicitud.

**4.- Objeto de la solicitud y superficie.**

Señalar si se trata de una ampliación y/o segregación, especificando la superficie en cada caso.

**5.- Resumen superficies del coto tras la modificación.**

En el apartado A), se consignará la superficie en hectáreas y porcentaje del coto por término municipal y el total. En el B) la superficie en hectáreas y porcentaje del coto total de enclavados. En el C) la superficie cerrada cinegéticamente, a los efectos del artículo 22.4 de la Ley 14/2010 de caza de Extremadura. En el apartado D) deberá relacionarse el terreno incluido en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, a los efectos del artículo 47.7 de la Ley 14/2010, de Caza de Extremadura. En caso de solape entre distintos tipos de Áreas Protegidas sólo se especificará la superficie de una de ellas.

**6.- Referencias Catastrales y SIGPAC ampliación.**

Se relacionarán los polígonos y parcelas catastrales y la codificación SIGPAC de las parcelas ampliadas. Aplicando la superficie catastral. En caso de que no se incluya una parcelas completa, se indicarán la parte de estas o uno a uno los recintos SIGPAC que se incluyen, consignando en la casilla el nº de recinto y el texto " parte", disponiéndose en la columna de superficie la parte del mismo que se incluye en el coto. Cuando alguna de las referencias incluidas corresponda a un bien de titularidad pública, sin perjuicio de lo establecido respecto a la continuidad de los terrenos en el artículo 20.1 de la Ley de caza, la parcela/s afectada/s no se incluirán en la solicitud ni computará a efectos de superficie mínima requerida. Se podrán incluir tantas hojas nº 2 como sean necesarias.

**7.- Referencias Catastrales y SIGPAC segregación.**

Se relacionarán los polígonos y parcelas catastrales y la codificación SIGPAC de las parcelas segregadas. Aplicando la superficie catastral. Se seguirán las instrucciones del apartado 6, pudiendo incluirse tantas hojas nº 3 como sean necesarias.

**8.- Referencias Catastrales y SIGPAC superficies enclavada tras la modificación.**

Se relacionarán los polígonos y parcelas catastrales y la codificación SIGPAC de los enclaves y se tipificarán, según la definición del artículo 25 de la Ley 14/2010, de Caza de Extremadura, y la clasificación contenida en el Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión. Se seguirán las instrucciones del apartado 6 y 7, pudiendo incluirse tantas hojas nº 4 como sean necesarias.

**9.- Documentación que se presenta con la solicitud.**

Se relacionarán la documentación que se acompaña a la solicitud. Debe marcarse la casilla correspondiente a la documentación que acompaña a la solicitud. La aportación del certificado de datos catastrales no será necesario, en caso de que se autorice a la administración su consulta de oficio.

**10.- Declaración, solicitud y cláusula de protección de datos.**

En caso de existir más de un titular deberán rellenarse tantas hojas nº 5 como titulares tenga el coto.